

INSTRUCCIONES DE USO PARA LA GESTIÓN DE DENUNCIAS (WHISTLEBLOWING)

Resumen

| | | |
|-----|--|----|
| 1. | Objetivos | 2 |
| 2. | Definiciones | 2 |
| 3. | Proceso de gestión de denuncias | 4 |
| 3.1 | Funciones y responsabilidades | 4 |
| 3.2 | Canales internos de información | 5 |
| 3.3 | Interposición de la Denuncia | 5 |
| 3.4 | Contenido de la Denuncia | 6 |
| 3.5 | Revisión preliminar | 6 |
| 3.6 | Investigación y resultados | 6 |
| 3.7 | Informes periódicos | 7 |
| 3.8 | Archivo y registro | 7 |
| 3.9 | Canales de información externa y revelación pública | 8 |
| 4. | Protección de los Denunciantes | 8 |
| 4.1 | Confidencialidad | 9 |
| 4.2 | Prohibición de represalias | 9 |
| 5. | Protección de la Persona Denunciada | 10 |
| 6. | Difusión | 10 |
| | ANEXO 1: Canales de información externos | 11 |
| | ANEXO 2: Cláusula informativa del tratamiento de datos personales conforme al Reglamento Europeo de Protección de Datos n. 2016/679 (GDPR), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales, y el Decreto Legislativo italiano n. 196/2003 (Código de Privacidad) | 12 |
| | ANEXO 3: Corresponsables del tratamiento de conformidad con el Reglamento general europeo de protección de datos n. 2016/679 (GDPR) | 15 |

1. Objetivos

El Grupo VECTOR RENEWABLES y, en concreto, su sociedad dominante VECTOR RENEWABLES ESPAÑA S.L.U. y la sociedad VECTOR RENEWABLES ITALIA S.r.l. (en adelante, “VECTOR RENEWABLES” o el “Grupo”) permite las denuncias, incluidas las anónimas, con el fin de fomentar la comunicación de conductas que infrinjan las leyes y los procedimientos internos del Grupo, incluidos los episodios de corrupción dentro de la misma.

Por ello, la finalidad de este procedimiento es regular el proceso a seguir para la interposición y tramitación de las Denuncias que puedan producirse en el seno de VECTOR RENEWABLES, tal y como se definen a continuación, de forma que se garantice la protección del Denunciante.

VECTOR RENEWABLES se compromete a proteger, frente a las eventuales intimidaciones y/o represalias, a quienes presenten Denuncias de buena fe, y a garantizar su confidencialidad y/o anonimato de acuerdo con la normativa nacional e internacional aplicable.

Con respecto a las Denuncias realizadas por personas físicas, que hayan revelado sus datos personales y hayan sido realizadas de mala fe y/o se demuestre que tienen un contenido calumnioso/difamatorio, la Sociedad activará las medidas previstas en el régimen disciplinario de la misma y estudiará las acciones legales oportunas.

2. Definiciones

Denuncias(s): la comunicación, a través del procedimiento establecido en los apartados siguientes, de información relativa a Incumplimientos.

Incumplimiento(s): acciones u omisiones -así como intentos de ocultar dichas acciones u omisiones- cometidas durante el curso de la actividad de VECTOR RENEWABLES (o en relación con los mismos) por cualquier miembro de la Sociedad, en su nombre o en el transcurso de sus relaciones con VECTOR RENEWABLES o con sus Partes Interesadas, (i) que, efectivamente, se hayan materializado, o (ii) quepa razonablemente esperar que se hayan materializado, o (iii) que sea muy probable que se produzcan, y que constituyan o puedan constituir un Incumplimiento (o induzcan a un Incumplimiento) de:

- El Derecho de la Unión Europea, siempre que: (a) entren dentro del ámbito de los actos enumerados en la Directiva (UE) 2019/1937⁽¹⁾, (b) afecten a intereses financieros de la Unión Europea y (c) incidan en el mercado interior.
- La normativa nacional, en relación con acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave.
- Informes y/o circulares de Autoridades Públicas de control, supervisión y/o regulación;
- Valores y principios establecidos en el Código Ético.
- Políticas y Procedimientos Internos.
- El Modelo de Control Interno de Prevención de Riesgos Penales de la Sociedad, compuesto por el Manual de Prevención de Delitos y la Matriz de Riesgos Penales.

⁽¹⁾ Esta categoría incluye delitos relativos a: contratación pública; servicios, productos y mercados financieros y prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo; seguridad y conformidad de los productos; seguridad del transporte; protección del medio ambiente; protección contra las radiaciones y seguridad nuclear; seguridad de los alimentos y piensos y salud y bienestar de los animales; salud pública; protección de los consumidores; protección de datos personales; y seguridad de las redes y sistemas informáticos. Esta categoría también incluye actos u omisiones relacionados con: libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales; competencia; ayudas estatales; impuestos de sociedades.

- Cualesquiera otras disposiciones establecidas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción y del *Decreto Legislativo 10 marzo 2023, n. 24*.

Las siguientes comunicaciones *quedan excluidas* del ámbito de aplicación de este procedimiento:

- Comunicaciones y reclamaciones comerciales.
- Reclamaciones o demandas relacionadas con un interés puramente personal del remitente, a menos que estén relacionadas o se refieran a una de las infracciones enumeradas anteriormente.

En general, VECTOR RENEWABLES anima a sus empleados a resolver cualquier conflicto laboral, siempre que sea posible, a través del diálogo, incluido el informal, con sus compañeros y/o su superior directo.

Destinatario(s): personas físicas que hayan obtenido, directa o indirectamente, información sobre Incumplimientos, incluyendo, pero no limitado a:

- Empleados (incluidos antiguos empleados, candidatos en proceso de selección y/o becarios), colaboradores, agentes, miembros de órganos sociales y accionistas del Grupo;
- Empleados, colaboradores, miembros de órganos sociales y accionistas de clientes, proveedores, socios comerciales, promotores y co-desarrolladores, prestamistas del Grupo;
- Miembros de las comunidades locales y miembros de organizaciones de la sociedad civil (por ejemplo, ONG);
- En general, todos los Grupos de Interés y las partes externas que se relacionan con VECTOR RENEWABLES.

Plataforma del canal de denuncias (o la “Plataforma” o el “canal de denuncias”): Plataforma informática accesible a través del portal de la intranet y de la página web de VECTOR RENEWABLES en el enlace <https://www.vectorenrenewables.com/es/>. El acceso a esta Plataforma se podrá realizar de manera confidencial, a través de la identificación del Denunciante, o de manera anónima.

Denunciante(s): cualquier Destinatario que presente una Denuncia.

Persona Denunciada o Denunciado: el presunto autor de la infracción objeto de una Denuncia.

Facilitador(es): persona(s) física(s) que asiste(n) al Denunciante en el procedimiento de denuncia, vinculada(s) a éste mediante una relación laboral.

Gestor del canal de denuncias: la persona encargada de gestionar la Denuncia recibida, según este procedimiento.

Responsable del canal de denuncias: persona física encargada del correcto funcionamiento del canal de denuncias y tramitación diligente de todas las denuncias recibidas.

Parte(s) Interesada(s): la(s) persona(s) que tiene(n) interés en las actividades de una organización o empresa, influye(n) en sus decisiones o se ve(n) afectada(s) por ellas.

Represalia: acto u omisión prohibido por la ley, o que, de forma directa o indirecta, supongan un trato desfavorable que sitúe a las personas que las sufren en desventaja particular con respecto a otra en el contexto laboral o profesional, solo por su condición de informantes, o por haber realizado una revelación pública.

A título enunciativo, se consideran represalias:

- a) Suspensión del contrato de trabajo, despido o extinción de la relación laboral o estatutaria, incluyendo la no renovación o la terminación anticipada de un contrato de trabajo temporal una vez superado el período de prueba, o terminación anticipada o anulación de contratos de bienes o servicios, imposición de cualquier medida disciplinaria, degradación o denegación de ascensos y cualquier otra modificación sustancial de las condiciones de trabajo y la no conversión de un contrato de trabajo temporal en uno indefinido, en caso de que el trabajador tuviera expectativas legítimas de que se le ofrecería un trabajo indefinido; salvo que estas medidas se llevaran a cabo dentro del ejercicio regular del poder de dirección al amparo de la legislación laboral o reguladora del estatuto del empleado público correspondiente, por circunstancias, hechos o infracciones acreditadas, y ajenas a la presentación de la comunicación.
- b) Daños, incluidos los de carácter reputacional, o pérdidas económicas, coacciones, intimidaciones, acoso u ostracismo.
- c) Evaluación o referencias negativas respecto al desempeño laboral o profesional.
- d) Inclusión en listas negras o difusión de información en un determinado ámbito sectorial, que dificulten o impidan el acceso al empleo o la contratación de obras o servicios.
- e) Denegación o anulación de una licencia o permiso.
- f) Denegación de formación.
- g) Discriminación, o trato desfavorable o injusto.

3. Proceso de gestión de denuncias

3.1 Funciones y responsabilidades

Los canales de denuncia habilitados por VECTOR RENEWABLES para la comunicar información relativa a presuntas infracciones de la legislación aplicable en materia penal y de la normativa interna del Grupo están gestionados por BDO ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.P, quienes serán los Gestores de las Denuncias (en adelante, “el Gestor” o “los Gestores”) y se comunicarán con el Denunciante en las siguientes fases del procedimiento:

- Acuse de recibo de la Denuncia.
- Admisión o inadmisión a trámite de la Denuncia.
- Resolución de la Denuncia.

El Gestor tratará las Denuncias recibidas de forma confidencial, utilizando métodos de verificación adecuados para proteger al Denunciante, si éste ha facilitado información personal, así como la identidad e integridad de la(s) Persona(s) Denunciada(s).

Por otro lado, el Responsable del canal de denuncias (en adelante, “el Responsable”), quien ostenta el cargo de Head of Legal & M&A, actuará como garante de la tramitación diligente de todas las Denuncias recibidas y será responsable del correcto funcionamiento y efectividad de todos los canales disponibles. Además, el Responsable prestará al Gestor la asistencia necesaria para el correcto desarrollo de sus funciones, cuando así se requiera.

3.2 Canales internos de información

Un Denunciante puede presentar una Denuncia través de los siguientes canales internos ⁽²⁾ proporcionados por VECTOR RENEWABLES:

- Por escrito: todos los Denunciantes tendrán la posibilidad de presentar Denuncias, también de forma anónima, a través de las siguientes vías: (a) preferentemente a través de la **Plataforma del Canal de Denuncias**, disponible en el portal de la intranet corporativa y en la página web de VECTOR RENEWABLES en el siguiente *link* <https://www.vectorenwables.com/es/> y (b) por **correo ordinario** dirigido a la atención del Departamento de *Compliance* Penal/Procesal a la siguiente dirección: Paseo de Recoletos 37-41, 7ª Planta, 28004, Madrid (con la mención "*confidencial*" en el exterior).
- Oralmente, a petición expresa del Denunciante, mediante una **reunión en persona** (física o virtual) con el Gestor de la Denuncia, que se programará en un plazo razonable tras la solicitud y dentro del plazo máximo de 7 días. Con el consentimiento del Denunciante, la reunión se documentará bien grabándola en un dispositivo apto para su almacenamiento y reproducción, bien levantando acta, que el Denunciante podrá revisar, corregir y confirmar mediante su firma.

Todos los canales enumerados y adoptados por VECTOR RENEWABLES están diseñados y funcionan de forma segura, para evitar el acceso a la información por parte de personas no autorizadas y para garantizar la confidencialidad de la identidad del Denunciante y de las demás personas implicadas en la Denuncia.

Cualquier persona que reciba una Denuncia que entre en el ámbito de este procedimiento fuera de los canales designados, por cualquier motivo y por cualquier medio, deberá:

- Garantizar la confidencialidad de la información recibida, con la obligación de no revelar la identidad del Denunciante ni de ninguna otra persona mencionada en la Denuncia, ni ninguna información que permita identificarlos, directa o indirectamente;
- Informar al Denunciante para que siga el procedimiento establecido en este Manual de instrucciones para presentar la Denuncia;
- Abstenerse de emprender cualquier iniciativa independiente de análisis y/o evaluación en profundidad.

El incumplimiento del deber de confidencialidad constituye una infracción grave de este procedimiento y puede dar lugar a medidas disciplinarias.

3.3 Interposición de la Denuncia

La Plataforma proporciona al Denunciante un camino guiado para la interposición de la Denuncia a través de un cuestionario específico diseñado para facilitar una descripción precisa y circunstanciada de los hechos objeto de la Denuncia. Durante el proceso de denuncia, el Denunciante tiene la opción de identificarse o permanecer en el anonimato.

Una vez presentada la Denuncia, el denunciante recibirá un correo electrónico confirmando la recepción de la misma y un número identificativo que tendrá que utilizar en caso de necesitar cualquier información sobre el estado del procedimiento.

⁽²⁾ Los canales internos adoptados por VECTOR RENEWABLES se gestionan de conformidad con la normativa nacional aplicable en cada momento a las distintas empresas del Grupo.

Además, con posterioridad se remitirá al Denunciante un correo electrónico informando sobre la admisión o inadmisión a trámite de las Denuncia; así como, posteriormente, sobre la resolución de la misma y sobre la adopción de las medidas tomadas al efecto, en el plazo máximo de 3 meses, salvo que la especial complejidad del caso requiera una ampliación del plazo.

3.4 Contenido de la Denuncia

Se anima a los Destinatarios que tengan conocimiento de Incumplimientos a que informen sobre los hechos, acontecimientos y circunstancias relacionados con los mismos a la mayor brevedad posible, de buena fe y siempre que existan motivos razonables para creer que dicha información es cierta. No se tendrán en cuenta las denuncias basadas en meros rumores o habladurías genéricas.

Las Denuncias deben ser lo más detalladas posible para permitir una verificación eficaz. Si es posible y el Denunciante lo conoce, la Denuncia debe incluir:

- Una descripción detallada de los hechos ocurridos (incluyendo fecha y lugar) y cómo tuvo conocimiento de ellos el Denunciante;
- Nombre(s) y función(es) de la(s) persona(s) denunciada(s) o información para identificarla(s);
- El(los) nombre(s) y función(es) de cualquier otra parte que pueda informar sobre los hechos objeto de la Denuncia;
- Cualquier documento u otra prueba que pueda corroborar los hechos denunciados.

3.5 Revisión preliminar

Todas las Denuncias recibidas se someten a una revisión preliminar por parte del Gestor del canal de Denuncias para determinar si contienen la información necesaria para iniciar actividades de investigación y seguimiento.

En el marco del examen preliminar, el Gestor podrá -sin comprometer la confidencialidad de la identidad del Denunciante y el contenido de la Denuncia,- solicitar el apoyo del Responsable del canal de Denuncias de la Sociedad.

Una vez concluida la revisión preliminar, el Gestor inadmitirá aquellas denuncias que no ofrezcan una imagen suficientemente detallada sobre los hechos, así como las que sean manifiestamente infundadas o no supongan infracción alguna del ámbito objetivo o subjetivo de este procedimiento.

Las Denuncias inadmitidas serán archivadas por el Gestor del canal de Denuncias de forma anonimizada.

3.6 Investigación y resultados

Si el examen preliminar determinase que la Denuncia está suficientemente fundada, se dará curso a la investigación interna, en la que participarán las estructuras pertinentes de la empresa en función de las competencias específicas. Asimismo, la investigación podrá desarrollarse por expertos externos en el caso de que la naturaleza de la infracción y sus potenciales consecuencias así lo aconsejen.

No obstante lo anterior, la investigación podrá verse interrumpida en el caso de que, fruto de la información ya recabada, resulte que la Denuncia, finalmente, carece de fundamento.

Por último, y una vez finalizada la investigación, se emitirá un informe del que se dará traslado al Denunciante. Además, también se comunicará al departamento de HR & Organization para, en su caso, la imposición de las medidas disciplinarias oportunas, dentro del marco de la legislación laboral aplicable.

Asimismo, si - después de la investigación - la Denuncia resulta fundada, se dará traslado a las siguientes áreas:

- El departamento de Legal & M&A Advisory, al objeto de valorar instar otro tipo de procedimientos legales.
- Al departamento de Legal & Compliance del Grupo Nadara, siempre en cumplimiento de las cautelas establecidas en la Chinese Wall Policy del Grupo.
- Al Órgano de Administración de la sociedad involucrada.
- Al Órgano de Cumplimiento de la sociedad involucrada, para, entre otros, proceder a la revisión de las políticas y procedimientos internos que se hayan visto afectados por el Incumplimiento.

Las comunicaciones descritas se harán respetando, en todo caso, la confidencialidad de los datos del Denunciante, la persona afectada por la Denuncia y cualquier tercero que haya podido verse involucrado en el procedimiento.

En caso de que la denuncia no sólo sea infundada, sino que además se haya realizado con la intención de perjudicar/desprestigiar a la Persona Denunciada:

- Informar a la estructura de HR & Organization para evaluar si el denunciante, en caso de conocerse, es un empleado de VECTOR RENEWABLES, la posible aplicación del régimen disciplinario;
- Informar al departamento Legal & M&A Advisory para que evalúe, en caso de que el Denunciante sea persona externa a VECTOR RENEWABLES, si deben emprenderse acciones legales para proteger los intereses del Grupo.

El denunciante recibirá información, vía correo electrónico, sobre el resultado de las actividades de revisión e investigación llevadas a cabo en relación con su Denuncia.

3.7 Informes periódicos

El Gestor del canal de Denuncias, en conjunto con el Responsable del Canal de Denuncias emitirán un informe trimestral sobre las Denuncias recibidas, el estado de su tramitación, su resultado y, en su caso, las acciones emprendidas, que se remitirá al departamento de Legal & M&A Advisory, así como al departamento de Legal & Compliance del Grupo Nadara, garantizando siempre los máximos estándares en cuanto a la confidencialidad y protección de las personas involucradas en las mismas y en cumplimiento de la Chinese Wall Policy del Grupo.

3.8 Archivo y registro

Toda la documentación relacionada con las Denuncias, así como con las actividades de investigación interna y evaluación realizadas, serán registradas por el Gestor del canal de Denuncias, garantizando, en todo caso, la confidencialidad de los datos y de la información.

Este registro no será público y únicamente a petición razonada de la Autoridad judicial competente, mediante auto, y en el marco de un procedimiento judicial y bajo la tutela de aquella, podrá acceder total o parcialmente al contenido del referido registro.

Los datos personales relativos a las informaciones recibidas y a las investigaciones internas solo se conservarán durante el período que sea necesario y proporcionado a efectos de cumplir con la normativa aplicable.

En ningún caso podrán conservarse los datos por un período superior a diez años.

3.9 Canales de información externa y revelación pública

Si bien los canales internos descritos anteriormente son el cauce preferente para informar sobre los Incumplimientos incluidos en el ámbito de aplicación de este procedimiento, las personas interesadas podrán hacer uso, en la medida y forma permitidas por la legislación nacional aplicable en cada caso, de los canales de denuncia externos designados por las autoridades competentes.

Por otro lado, **la revelación pública** consiste en poner la información sobre las Denuncias a disposición del público. Este método de notificación sólo podrá utilizarse -como opción residual a los canales de notificación internos y externos- siempre y cuando se cumplan alguna de las condiciones siguientes:

- Que, previamente, se haya interpuesto la Denuncia por canales internos o externos, o directamente por canales externos.
- Que existan motivos razonables para pensar que la infracción puede: (a) constituir un peligro inminente o manifiesto para el interés público o riesgo de daños irreversibles, o (b) en caso de comunicación a través de un canal externo, que exista riesgo de represalias o haya pocas probabilidades de que se dé un tratamiento efectivo a la información comunicada.

4. Protección de los Denunciantes

Las protecciones establecidas a continuación se aplican no sólo al Denunciante, sino también a las siguientes personas:

- Personas físicas que, en el marco de la organización en la que preste servicios el Denunciante, asistan al mismo en el proceso, actuando como Facilitadores en función de la definición establecida en este Manual.
- Personas físicas que estén relacionadas con el Denunciante y que puedan sufrir represalias, como compañeros de trabajo o familiares del mismo.
- Personas jurídicas, para las que trabaje o con las que mantenga cualquier otro tipo de relación en un contexto laboral o en las que ostente una participación significativa.

A estos efectos, se entiende que la participación en el capital o en los derechos de voto correspondientes a acciones o participaciones es significativa cuando, por su proporción, permite a la persona que la posea tener capacidad de influencia en la persona jurídica participada.

4.1 Confidencialidad

Al animar a los Destinatarios a comunicar rápidamente cualquier Infracción, VECTOR RENEWABLES garantiza la confidencialidad de cada Denuncia y de la información contenida en la misma, incluida la identidad del Denunciante, de la(s) Persona(s) Denunciada(s) y de cualquier otra persona implicada. Esta protección se aplica no sólo a los nombres de dichas personas, sino también a todos los elementos de la Denuncia de los que pueda inferirse su identificación, incluso indirectamente.

La identidad de estas personas no se revelará a nadie más que al Gestor del canal de Denuncias, salvo en los siguientes casos:

- Las personas mencionadas han dado su consentimiento expreso o su identidad ha sido revelada intencionadamente como parte de una revelación pública;
- La identidad del Denunciante podrá ser comunicada a la Autoridad judicial, al Ministerio Fiscal o a la autoridad administrativa competente en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora.

El incumplimiento del deber de confidencialidad para proteger al Denunciante y a otras personas implicadas en la Denuncia (con las excepciones antes mencionadas) tendrá la consideración de infracción muy grave.

4.2 Prohibición de represalias

VECTOR RENEWABLES no tolerará ninguna forma de amenaza, represalia o discriminación - intentada o real - contra los Denunciantes y cualquier persona que haya colaborado en la investigación para demostrar la veracidad de la Denuncia por motivos relacionados con la misma. También se garantiza la protección frente a represalias a los Denunciantes anónimos que crean haber sufrido represalias y sean posteriormente identificados.

La persona que considere que ha sufrido un acto de represalia como consecuencia de la Denuncia podrá informar a su superior jerárquico o al responsable del departamento de HR & Organization.

VECTOR RENEWABLES se compromete a erradicar, en la medida de lo posible, o en cualquier caso, a compensar los efectos de cualquier represalia contra las personas arriba mencionadas.

La Sociedad se reserva el derecho de emprender las acciones disciplinarias y/o judiciales pertinentes contra cualquier persona que cometa -o amenace con cometer- actos de represalia contra las personas antes mencionadas, sin perjuicio del derecho de las partes implicadas a protegerse legalmente en caso de cualquier responsabilidad penal o civil derivada de la falsedad de lo declarado o denunciado.

Es responsabilidad del Denunciante -incluso anónimo- realizar las denuncias de buena fe.

Toda persona que denuncie un hecho se presumirá que ha interpuesto la Denuncia de buena fe y gozará de la protección legalmente establecida. Por el contrario, si una sentencia, aunque no sea firme en primera instancia, establezca la responsabilidad penal por difamación o calumnia, o la responsabilidad civil por haber comunicado información falsa con dolo o negligencia grave, no se aplicará la protección contra las represalias y el Denunciante estará sujeto a sanciones disciplinarias.

VECTOR RENEWABLES podrá emprender las acciones disciplinarias y/o legales más oportunas, en la medida permitida por la legislación laboral, con el fin de proteger sus derechos, bienes e imagen, contra cualquier persona que, de mala fe, haya realizado Denuncias falsas, infundadas u oportunistas y/o con el único fin de difamar, calumniar o perjudicar a la Persona Denunciada o a otras partes implicadas en la denuncia.

5. Protección de la Persona Denunciada

VECTOR RENEWABLES garantiza la confidencialidad de la identidad de la Persona Denunciada, protegiéndola frente a Denuncias que resulten infundadas por estar basadas en hechos no veraces que puedan dañar su reputación y/o su carrera profesional.

Por su parte, y una vez conozca los hechos que se le atribuyen, la Persona Denunciada tendrá derecho a presentar sus alegaciones por escrito, tendrá acceso al expediente sin revelar información que pudiera identificar al Denunciante y podrá ser oída en cualquier momento.

Sin perjuicio del derecho a formular alegaciones por escrito, se mantendrá, siempre que sea posible, una entrevista con la persona afectada en la que, siempre con absoluto respeto a la presunción de inocencia, se le invitará a exponer su versión de los hechos y a aportar aquellos medios de prueba que considere adecuados y pertinentes.

El Gestor del Informe está obligado en todo caso a mantener la confidencialidad de la identidad del Denunciado, salvo en los siguientes casos:

- La identidad de la persona denunciada debe revelarse debido a una obligación legal (por ejemplo, en el caso de investigaciones penales).
- En la denuncia se pone de manifiesto hechos que, aunque ajenos al Grupo, hacen necesario informar a las autoridades judiciales (por ejemplo, terrorismo, espionaje, atentados, etc.).

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad para proteger al Denunciado (sin perjuicio de las excepciones mencionadas anteriormente) tendrá la consideración de infracción muy grave.

6. Difusión

VECTOR RENEWABLES se compromete a comunicar este procedimiento a toda la organización y a difundirlo a través de la intranet y de la página web en una sección separada, fácilmente identificable y accesible.

ANEXO 1: Canales de información externos

| Nazione | Entidad institucional | Enlaces informativos |
|-----------------------------|--|---|
| Italia | Autorità Nazionale Anticorruzione ("ANAC") | https://www.anticorruzione.it/-/whistleblowing |
| España | Autoridad Independiente de Protección del Informante | |
| Comunidad Valenciana | Agència Valenciana Antifrau | https://www.antifraucv.es/ |

ANEXO 2: Cláusula informativa del tratamiento de datos personales conforme al Reglamento Europeo de Protección de Datos n. 2016/679 (GDPR), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales, y el Decreto Legislativo italiano n. 196/2003 (Código de Privacidad).

La información y cualquier otro dato personal recopilado en relación con la Denuncia -incluido en el contexto de la Plataforma del canal de Denuncias- será tratado de conformidad con el Reglamento Europeo de Protección de Datos n.º 2016/679 (el "**GDPR**"), Decreto Legislativo italiano n.º 196/2003, modificado y complementado ("**Código de Privacidad**") y, así como cualquier otra norma aplicable sobre el tratamiento de datos personales, incluida la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Decreto Legislativo italiano n.º 24/2023. En particular, el tratamiento de los datos personales se llevará a cabo respetando en cualquier caso la confidencialidad de los mismos.

VECTOR RENEWABLES garantiza que los datos que reciban a los efectos de este procedimiento de Instrucciones de Uso para la Gestión de Denuncias serán tratados de forma lícita y limitada a las necesidades de esta Instrucción Operativa.

El propósito de este documento es informar a los Denunciantes, Denunciados y otros terceros implicados ("**Interesados**") sobre la recopilación y el tratamiento de datos personales recopilados a través del Canal de Denuncias ("**Whistleblowing**") regulada en la presente Instrucción Operativa para la Gestión de Denuncias.

- **Responsable del tratamiento**

Las empresas enumeradas en el anexo 3 actúan como corresponsables del tratamiento (en lo sucesivo, las "**Empresas**").

- **Delegado de Protección de Datos ("DPO")**

Puedes contactar con el DPO a través del siguiente email: privacy@vectorenewables.com

- **Finalidad del tratamiento**

Los datos personales de los Interesados son tratados con la finalidad de gestionar las Denuncias, tal y como se recoge en la Instrucción Operativa Gestión de Denuncias, incluyendo las finalidades de averiguación de los hechos objeto de los informes, el correcto desarrollo de las investigaciones internas y la adopción de las medidas consiguientes, así como para el cumplimiento de las obligaciones exigidas por la normativa aplicable.

- **Base legal del tratamiento**

La base legal para el tratamiento de los Datos es la necesidad de cumplir con la Directiva europea 1937/2019, para la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, transpuesta en España a través de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

- **Datos tratados**

A elección del Denunciante, se tratarán los siguientes datos:

- La opción "Confidencial" permitirá conocer los datos del Denunciante (identificativos y de contacto) con total confidencialidad.
Al conocer los datos del denunciante, el responsable del sistema podrá comunicar con el denunciante para informar del estado del procedimiento y solicitar información adicional en su caso.

En este caso, la información del Denunciante será confidencial y nunca será facilitada su identificación al Denunciado. Para ello, se han implementado medidas reforzadas de seguridad y confidencialidad de la información.

- La opción "Anónima" no permitirá conocer los datos del Denunciante. Por ese mismo motivo, no será posible informar al este sobre la marcha del procedimiento ni solicitarle información adicional, a menos que facilite un correo electrónico que no permita su identificación.

Respecto del Denunciado se tratarán sus datos de identificación, pudiendo tratarse datos adicionales para la finalidad del tratamiento para la que son recabados utilizando medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad y privacidad.

- **Destinatarios de los datos**

Los Datos de los Titulares podrán ser puestos en conocimiento de las personas autorizadas por la Sociedad para el cumplimiento de la finalidad indicada.

Asimismo, podrán ser cedidos a autoridades públicas, judiciales, administraciones públicas y entidades privadas que sean necesarias para la formalización, el desarrollo, el control y la finalización de la finalidad del tratamiento.

- **Plazo de conservación**

Los datos deben conservarse solo el tiempo necesario para la investigación de los hechos, a no ser que de aquella se desprenda la adopción de determinadas medidas contra el Denunciado, en cuyo supuesto sería posible conservar los datos por un plazo superior (cinco años). En todo caso, los datos deben suprimirse transcurridos tres meses desde su introducción en el sistema de denuncias.

- **Transferencias internacionales de datos**

No se realizarán transferencias internacionales de los datos personales. En caso de realizarse, se aplicarán todas las garantías jurídicas a través de la formalización de las Cláusulas Contractuales Estándar aprobadas por la Comisión Europea pertinentes u otras medidas aplicables.

- **Derechos del Interesado**

Los Interesados podrán solicitar en cualquier momento y de forma gratuita:

- La confirmación de si se están tratando o no sus datos personales y, en caso afirmativo, el acceso a dichos datos y a la información relativa a dicho tratamiento, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento sobre privacidad RGPD (derecho de acceso);
- La rectificación y corrección de los datos personales inexactos o la compleción de los datos personales incompletos, incluso mediante una explicación suplementaria, según lo dispuesto en el artículo 16 del RGPD (derecho de rectificación)
- En su caso, la supresión de los propios datos, si concurre alguno de los motivos previstos en el artículo 17 del RGPD (derecho de cancelación);
- Restringir el tratamiento de sus datos personales por cualquiera de los motivos previstos en el artículo 18 del RGPD (derecho de restricción);
- Oponerse, en su caso, por motivos relacionados con su situación particular, al tratamiento de los datos personales que le conciernan, de conformidad con el artículo 21 del RGPD (derecho de oposición).

En todo caso, el ejercicio de los derechos mencionados podrá ser retrasado, limitado o excluido mediante comunicación motivada remitida al Titular sin dilación, salvo que la propia comunicación pusiera en peligro la finalidad de la limitación, por el tiempo y dentro de los límites que ello constituya una medida necesaria y proporcionada, teniendo en cuenta los derechos fundamentales e intereses legítimos del Titular, con el fin de proteger la confidencialidad de la identidad del Denunciante.

Sin perjuicio de cualquier recurso judicial, el interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control del Estado miembro en el que tenga su residencia habitual o su lugar de trabajo o en el que se haya producido la presunta infracción, si se cumplen las condiciones y si considera que el tratamiento que le concierne se ha llevado a cabo infringiendo la legislación sobre protección de datos.

Las solicitudes pertinentes pueden enviarse por escrito al responsable del tratamiento a la siguiente dirección de correo electrónico: privacy@vectorenewables.com

Modificaciones y actualizaciones

Esta información es válida a partir de la fecha de entrada en vigor. No obstante, la Sociedad podrá introducir modificaciones y/o adiciones a esta información, en particular como consecuencia de cambios normativos. El texto de la información actualizada se publicará en la intranet de la Empresa y en el sitio web <https://www.vectorenewables.com/es/>, y los cambios y/o adiciones se comunicarán a los Interesados, si es posible, a través de la Plataforma de Denuncias.

ANEXO 3: Corresponsables del tratamiento de conformidad con el Reglamento general europeo de protección de datos n. 2016/679 (GDPR)

- Vector Renewables España, SLU - C/ Serrano núm.27, 3º dcha. 28001 Madrid.
- Vector Renewables Italia S.r.l. – Milano (MI) Viale Monza 259, Italia.